



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:10 horas del día 26 de marzo del año dos mil quince, en el Salón de Delegados, sito en calle 10 esquina Canario, colonia Tolteca, código postal 01150, día y hora señalados para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se reunieron los miembros de este Órgano Colegiado a efecto de llevar a cabo la Sesión de referencia, con la presencia de los integrantes que registraron su asistencia en la lista correspondiente: René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo y Director General de Administración; Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos; Pedro Pablo Ávila García, Vocal Suplente por la Dirección General Jurídica y Director de Contencioso y Consultivo Jurídico; Mario Alberto Juárez Corona, Vocal Suplente por la Dirección General de Gobierno, y Coordinador de Fomento a la Gobernabilidad; Jesús García Landero, Vocal y Director General de Servicios Urbanos; José Luis Hernández Salazar, Vocal Suplente por la Dirección General de Servicios Urbanos y Coordinador de Servicios de Limpia; Jorge González Juárez, Vocal Suplente por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano y Director de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo; Luis Jorge de la Cruz Amieva, Vocal y Director General de Cultura, Educación y Deporte; Araceli Ruíz Oliva, Vocal suplente por la Dirección General de Cultura, Educación y Deporte y J.U.D. de Centros de Desarrollo Infantil; Efraín Piña Quintana, Vocal Suplente por la Coordinación de Almacenes, Mantenimiento y Control Vehicular y J.U.D. de Servicios Generales; Luis Ignacio Ortiz Castañón, Vocal y Director de Recursos Financieros; Lizzette Salgado Viramontes, Vocal y Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales; Joaquín Meléndez Lira, Vocal y Jefe de la Oficina del Jefe Delegacional; L.C. Alma Estela González Porcayo, Asesora y Contralora Interna en Álvaro Obregón; Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa y como Invitado Pabel Octavio Rosas Montero, Director de Seguridad Pública.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

A continuación, el C. René Antonio Crespo Díaz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración; da la bienvenida a los C.C. quienes ocuparán los siguientes cargos a partir de este mes de marzo: Amilcar Ganado Díaz, Director General de Gobierno; Juan Carlos Rocha Cruz, Director General de Desarrollo Social y Humano; Jesús García Landero, Director General de Servicios Urbanos; Joaquín Meléndez Lira, Jefe de la Oficina del Jefe Delegacional y Lizzette Salgado Viramontes, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales, los cuales estarán como Vocales en este Comité.

Continuando con la palabra, el C. René Antonio Crespo Díaz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración; comenta que el C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, funge como Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, en ausencia del C. Juan Manuel Cortés Rico, Secretario Técnico y Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, preguntando le informe si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Tercera Sesión Ordinaria de este Ejercicio 2015.

En seguida, el C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, señala que una vez revisada la Lista de Asistencia, se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio.

2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

Acto continuo, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, solicita al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, de lectura a la "ORDEN DEL DÍA".

Tomando la palabra el C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, da lectura a este punto:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.

3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015.





Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

4.- SEGUIMIENTO DE PUNTOS DE ACUERDO. -----

5.- SEGUIMIENTO DE LISTADO DE CASOS. -----

6.- PRESENTACIÓN DE CASOS. -----

6.1.- INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE ALARMAS VECINALES CON "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2015.
L.C. 03. -----

6.2.- INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DEL SISTEMA DE MONITOREO CCTV "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"
2015. L.C. 04. -----

6.3.- CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015. L.C. 05. -----

6.4.- CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLES POR EL PERIODO DEL 01
DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. L.C. 06. -----

6.5.- CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN
1RA. Y 2DA. FASE 2015, TERMINACIONES DE PLACA VEHICULAR, 5, 6, 7, 8, 3, 4, 1, 2, 9 Y 0; ASÍ COMO
VEHÍCULOS A REGULARIZAR POR EXTEMPORANEIDAD DE VERIFICACIÓN, PARA EL PERIODO DEL 01 DE
ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE Y/O AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. L.C. 07. -----

6.6.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES, MAQUINARIA PESADA Y
LIGERA, MOTOCICLETAS, PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y/O
AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. L.C. 08. -----

6.7.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE
OCTUBRE DE 2015 Y NO PERECEDEROS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE
2015. L.C. 09. -----

7.- ASUNTOS GENERALES. -----

7.1.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR POR EL
MES DE FEBRERO DE 2015 (ACUERDO 14). -----

A continuación, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, pregunta si existe algún comentario al respecto, tienen la palabra, no habiendo ningún comentario, somete a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado, la Aprobación de la Orden del Día, requiriendo a los integrantes del Comité con derecho de voz y voto que estén en contra se sirvan manifestarlo, no existiendo ningún voto en contra, solicita se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación de la "Orden del Día" correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2015, levantando la mano derecha resultando APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

3.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA,
CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2015. -----

Acto seguido, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, da lectura al punto 4.- Presentación y Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de febrero de 2015, indicando que ya se encuentran vertidas sus observaciones y/o comentarios, preguntando si existe algún otro comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación para ser aprobada, solicitando levantar su mano, al ser aprobadas se pasa a firma de los integrantes de este Órgano Colegiado, pasando al siguiente punto de la Orden del Día. -----



En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos** juntos.

Av. Canario Esq. Calle 10. Col. Tolteca. C.P. 01150



Tomando la palabra, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, señala que tiene un comentario respecto a un apartado en los Acuerdos ya que se sustituyó a como venía señalado originalmente dicho acuerdo; el detalle es que ese acuerdo se realizó en la Primera Sesión Ordinaria y en la Segunda Sesión se comentó al respecto sobre las modificaciones al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio Fiscal 2015 y de las Políticas, Bases y Lineamientos del mismo Comité; en esa Segunda Sesión se nos hizo entrega de dichas Modificaciones y eso se tomó como un Acuerdo; es decir, el Primer acuerdo se modificó ya que era llevar a cabo las mesas de trabajo para revisar las modificaciones o actualizaciones correspondientes; modificándose como se manejó en la Segunda Sesión que textualmente dice: "se acordó dar tiempo a el Órgano Interno de Control para llevar a cabo la revisión y análisis correspondiente de las observaciones emitidas por la Contraloría Interna"; esto es incongruente, ya que lo que se señala es un seguimiento al Acuerdo Original que es realizar mesas de trabajo.-----

Referente a este punto, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, indica que este tema viene en la Orden del Día como Seguimiento de Puntos de Acuerdo dentro de lo que es el Comité; más sin embargo, pide se le dé la oportunidad para hacer una revisión y realizar la precisión de este Acuerdo y se retome en su momento.-----

4.- SEGUIMIENTO DE PUNTOS DE ACUERDO. -----

En seguida, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, da lectura a este punto.-----

El C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, indica que en relación al **Acuerdo 5** de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2015; se acordó presentar ante el Pleno la Minuta debidamente formalizada; misma que forma parte integrante de su Carpeta y por lo tanto, se considera **atendido este Acuerdo**.-----

Al respecto, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, señala que efectivamente este Acuerdo se considera atendido. -----

Asimismo, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, da lectura al **ACUERDO NO. 1**, indicando que en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de febrero del año en curso, se acordó dar tiempo al Órgano Interno de Control para llevar a cabo la revisión y el análisis correspondiente derivado de las observaciones emitidas por este Órgano, mismas que fueron atendidas y remitidas mediante el Oficio DAO/DGA/DRMYSG/0364/2015, de fecha 26 de febrero de 2015. Al respecto, el Órgano de Control Interno, notifica mediante oficio CG/DGCID/CI-AO/205/2015, de fecha 5 de marzo de 2015 a la Dirección General de Administración la aprobación y firma del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES).-----

En uso de la palabra, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, indica que a el contenido del Acuerdo se debe de conservar como se originó el 26 de febrero de 2015 y en esta Tercera Sesión se Modificó el Acuerdo, siendo que sólo es un seguimiento al emitido originalmente y que de hecho este Acuerdo está solventado, solo se requiere poner la parte inicial.-----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, comenta que en relación al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y de las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES), este **Acuerdo se da por Atendido en esta Tercera Sesión Ordinaria del Comité Delegacional, pasándose a firma de sus integrantes**, quedando únicamente la corrección del Acuerdo, como lo solicita el Órgano Interno de Control.-----



Por otra parte, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, indica que con respecto al Informe de Actuación y el 80/20 del ejercicio fiscal 2014, se les informa que se encuentra en Proceso de Elaboración e Integración derivado de los comentarios emitidos por el Órgano de Control Interno; haciéndoles de su conocimiento que será enviado a la mayor brevedad posible con oficio a la Contraloría, por lo que este queda parcialmente atendido.

5.- SEGUIMIENTO DE LISTADO DE CASOS.

Acto seguido, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, solicita al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, de lectura a este punto.

En uso de la palabra, C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, comenta que en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, celebrada el día 26 de febrero de 2015, se presentó el Listado de Casos 01, para la Contratación del Servicio de Radiocomunicación Troncalizada en Sistema Tetra de 281 equipos con características de comunicación de flotilla o grupal, por el período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2015, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, formalizándose con el Contrato No.DAO/DGA/DRMYSG/CAPS-15-051/002, con la empresa Servicios Troncalizados, S.A. de C. V., por un importe de \$2,989,053.20 (dos millones novecientos ochenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 20/100 m.n.), I.V.A. incluido.

En seguida, el C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, también presentó el Listado de Casos No. 02, relativo a la Contratación del Servicio de Fumigación y Desratización por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2015, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, formalizándose con el Contrato No. DAO/DGA/DRMYSG/CAPS-15-04/002, con la empresa Roost Control de Plagas y Servicios, S.A. de C. V., por un importe de \$1,837,440.00 (un millón ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido.

6.- PRESENTACIÓN DE CASOS.

6.1.- INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE ALARMAS VECINALES CON "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2015; PARA LOS COMITÉS: BONANZA, GARCIMARRERO REACOMODO, HERÓN PROAL, JALALPA, LA JOYA, LA PRESA, LIBERALES DE 1857, OLIVAR DEL CONDE 2ª SECCIÓN, REAL DEL MONTE, SAN PEDRO DE LOS PINOS Y ZENÓN DELGADO. L.C. 03.

Al respecto, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, señala que una vez realizada esta aclaración, solicita al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, de lectura a este punto.

En uso de la palabra, el C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, indica que mediante la Solicitud de Servicio Núm. 16 la Dirección General de Gobierno, solicitó presentar para su autorización ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el L.C. 03 para la Instalación y Suministro de Alarmas Vecinales con "Presupuesto Participativo" 2015; de los siguientes Comités: Bonanza, Garcimarrero Reacomodo, Herón Proal, Jalalpa, la Joya, la Presa, Liberales de 1857, Olivar del Conde 2ª Sección, Real del Monte, San Pedro de los Pinos y Zenón Delgado; con cargo a la Partida Presupuestal 3371 "Servicios de Protección y Seguridad", por un importe de \$2,583,000.74 (dos millones quinientos ochenta y tres mil pesos 74/100 m.), con la empresa Securitech Privada, S. A. de C. V.; mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento legal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 párrafo primero, fracción II y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 16, 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 4.8.1 fracción II de la Circular Uno-Bis 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la

En Alvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos**.



Administración Pública del Distrito Federal, se anexa documentación administrativa y legal de las empresas participantes, pago anual ejercicio 2013, pagos parciales enero-diciembre 2014, parcial enero-febrero 2015 justificación, oficio delegatorio y cuadro comparativo.

Sobre el particular, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, indica que en relación a este caso, que se trata de la instalación y suministro de alarmas vecinales como se especifica en la presentación del Caso; sin embargo, la empresa lo señala como Kit completo de fácil instalación lo cual incluye pijas y taquetes para fijación de placa, no requiere corriente eléctrica, no requiere batería de respaldo; indicando textualmente ".... los equipos de alarmas serán repartidos y entregados a los Comités vecinales de las siguientes colonias....." mismas que se acaban de señalar, esta observación que se está realizando es la misma que se ha venido mencionando desde el ejercicio anterior, donde se señala que si se trata de una adquisición tendría que aplicarse en otra partida, no en Servicios Generales y por otra parte sí se trata de un servicio como está aplicado de acuerdo a la partida debe incluirse y señalarse en la descripción de lo que se va a adquirir con esta empresa; es decir señalando que la empresa se hará cargo de la instalación que corresponda, si no se trata de un servicio, si no de una adquisición los costos tendrían que ser menores.

Al respecto, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, señala que se había solicitado al área de Seguridad Pública, dar un seguimiento al respecto, para ver como era el tema de la instalación de alarmas, en esta situación se ha precisado que se maneja como servicio de instalación y suministro derivado de que la misma empresa tiene que acudir a establecer las condiciones en donde se va a instalar la alarma; si bien pudiera ser una alarma de fácil instalación y que cuenta con todo, la empresa solicita ciertos requerimientos para que esta pueda ser instalada; en el entendido que la empresa acompaña a realizar la instalación de estos aparatos al mismo tiempo; últimamente se están dando servicios de mantenimiento a la misma alarma como parte integral de funcionamiento de este equipo, pidiendo al área de Seguridad Pública realice la precisión a este tema.

Haciendo uso de la palabra, el C. Pabel Octavio Rosas Montero, Invitado y Director de Seguridad Pública, indica que se realizaría la misma precisión de la vez pasada, para que se corrija que sí es un tema de servicio toda vez que si acuden al punto y ahí dejamos la opción.

Acto continuo, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, indica que esto es correcto ya que la misma Contraloría Interna ha participado en conjunto con el área en la instalación de las mismas; pero es importante que en el proceso de adjudicación que se está llevando a cabo se precise dentro de la descripción del concepto que se va a contratar que se trata de un servicio y no de un Kit de instalación porque eso parece solamente un bien; es por esto que se debe de señalar en el documento y en el contrato que se trata de un servicio de instalación y que la empresa será la que lo realice, quedando en el documento.

Al respecto, la L.C. Alma Estela González Porcayo, Asesora y Contralora Interna en Álvaro Obregón, comenta cuando se trata de un servicio, se llevan el aparato; es decir, no se adquiere ese bien.

Acto seguido, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, señala que dentro de lo que estamos solicitando hablamos también de un servicio.

Enseguida, la L.C. Alma Estela González Porcayo, Asesora y Contralora Interna en Álvaro Obregón, indica que al hablar de quitar el servicio se llevan las alarmas y no las estamos adquiriendo sino estamos contratando el servicio.

A continuación, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, comenta que la parte fundamental es el servicio que recibimos de parte de la alarma; por lo que consideramos que es un servicio que implica la instalación pero que conlleva el suministro de la misma alarma, en la justificación se habla precisamente de que es un servicio que se está dando para los Comités Vecinales.

Referente a este punto, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, indica que efectivamente se señala, pero en la parte de la propuesta que se le cotiza a la empresa Seguritech Privada, S. A. de C.V., esta menciona como se lo describió anteriormente ".... Kit completo de fácil instalación....." debiendo señalar en esta parte que la cotización incluye la

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos**



instalación.

Al respecto, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, instruye al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, revisar el caso y se adicione la precisión de que la empresa está haciendo lo que corresponde a un servicio dentro de lo que nos está ofreciendo para que quede solventada de esa manera.

Adicionalmente, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, señala que respecto de la fundamentación del artículo 54 fracción II y II bis que es la fundamentación para presentarlo en este Comité; sin embargo, no se explica dentro de la justificación la necesidad de utilizar este mecanismo, que es lo que se viene reiterando como la necesidad de integrar seguridad a las áreas que ya se señalaron, esto no está en discusión ya que es una necesidad real y se entiende; sin embargo, puede ser a través de una Licitación Pública o Invitación Restringida, lo importante es señalar dentro de la justificación porque tiene que ser a través de una excepción a la Licitación Pública a través de la fracción II o II bis, y a la que se apegan señala "Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del Distrito Federal", si bien hay relación, pero no se está explicando dentro de la justificación.

A continuación, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, solicita al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, se revise y de ser así realice la ampliación de la justificación y se hará llegar por oficio, preguntando si existe algún otro comentario al respecto, al no ser así, somete a votación el L.C. 03 para llevar a cabo la **Instalación y Suministro de Alarmas Vecinales con "Presupuesto Participativo" 2015; de los siguientes Comités: Bonanza, Garcimarrero Reacomodo, Herón Proal, Jalalpa, la Joya, la Presa, Liberales de 1857, Olivar del Conde 2ª Sección, Real del Monte, San Pedro de los Pinos y Zenón Delgado; con cargo a la Partida Presupuestal 3371 "Servicios de Protección y Seguridad", por un importe de \$2,583,000.74 (dos millones quinientos ochenta y tres mil pesos 74/100 m.), con la empresa Securitech Privada, S. A. de C. V.; mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento legal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 párrafo primero, fracción II y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 16, 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 4.8.1 fracción II de la Circular Uno-Bis 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal; solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.**

6.2.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO CCTV "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" 2015.

Acto seguido, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, solicita al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, de lectura al punto 6.2 de la Orden del Día.

Por lo que, el C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, comenta que mediante la **Solicitud de Servicio Núm. 17** la Dirección General de Gobierno, presenta para su autorización ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el Listado de Casos 04 y llevar a cabo el **Suministro e Instalación del Sistema de Monitoreo CCTV con "Presupuesto Participativo" 2015 de los siguientes Comités: Chimalistac, Colinas de Tarango, Conciencia Proletaria, Lomas de Axomatla, Lomas de las Águilas, Lomas de Tarango, San Ángel Inn y Tlapechico; con cargo a la Partida Presupuestal 3371 "Servicios de Protección y Seguridad", por un importe de \$1,879,085.04 (un millón ochocientos setenta y nueve mil ochenta y cinco pesos 04/100 m.), con la empresa Safe Cargo Protección Inteligente Privada, S. A. de C. V.; mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento legal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones XIV.**

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos** juntos



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 párrafo primero, fracción II y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 16 , 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 4.8.1 fracción II de la Circular Uno-Bis 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, se anexa documentación administrativa y legal de las empresas participantes, pago anual ejercicio 2013, pagos parciales enero-diciembre 2014, parcial enero-febrero 2015 justificación, oficio delegatorio y cuadro comparativo.-----

Acto continuo, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, indica que de igual forma que el caso anterior, en la parte de la justificación no se hace la indicación expresa de la necesidad de hacer una adjudicación Directa a través del artículo 54 fracción II y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, reiterándole que la necesidad no está en cuestionamiento, la necesidad es obvia y se entiende, solamente es porque se realiza a través de este mecanismo y no de cualquiera de los otros dos.-----

Asimismo, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, instruye al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, revisar el caso y se amplié de la manera más conveniente.-----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, somete a votación el **Listado de Casos 04** para llevar a cabo el **Suministro e Instalación del Sistema de Monitoreo CCTV con "Presupuesto Participativo" 2015 de los siguientes Comités: Chimalistac, Colinas de Tarango, Conciencia Proletaria, Lomas de Axomiatla, Lomas de las Águilas, Lomas de Tarango, San Ángel Inn y Tlapechico;** con cargo a la Partida Presupuestal 3371 "Servicios de Protección y Seguridad", por un importe de \$1,879,085.04 (un millón ochocientos setenta y nueve mil ochenta y cinco pesos 04/100 m.), con la empresa Safe Cergo Protección Inteligente Privada, S. A. de C. V.; mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento legal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones XIV, XLIV, LXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, 54 párrafo primero, fracción II y II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 16 , 83 y 84 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; 4 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; 129 fracción III y V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 4.8.1 fracción II de la Circular Uno-Bis 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal; solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.-----

6.3.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GAS LICUADO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DELEGACIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. L.C. 05.--

Referente a este punto, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, hace la precisión para el L.C. 05 relativo a la Contratación del Suministro de Gas Licuado en las diferentes áreas de la Delegación, correspondiente al periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015, donde la Coordinación de Almacenes, Mantenimiento y Control Vehicular, nos giro el oficio No. DAO/DGA/DRMYSG/CAMCV/069/2015, de fecha 25 de marzo de 2015, y recibido en la Dirección General el día 26 de marzo de 2015, en donde se nos informa que por un error involuntario se envió anexo a la Solicitud de Servicio No. 23 (302/015) de fecha 6 de marzo del año en curso, una "Relación de Áreas de Suministro de Gas L.P" con 44 inmuebles, debiendo ser 43; lo anterior porque el tanque que se encontraba en el inmueble denominado "Unidad de Seguridad Escolar" ubicado en el interior del Parque Batallón de San Patricio, fue retirado en el mes de febrero por remodelaciones a dicho parque; cabe señalar que dicha situación no modifica la cantidad estimada en consumos de energético, toda vez que no fue contemplado en la proyección para el periodo a contratar, haciéndole entrega a la Contraloría Interna dicho documento como complemento de este Caso, solicitando al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, dar lectura a este punto.-----





El C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, indica que mediante la **Solicitud de Servicio Núm. 23** la Dirección General de Administración, a través de la Coordinación de Almacenes, Mantenimiento y Control Vehicular, solicitan a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentar para su autorización ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el **L.C. 05** para la **Contratación del Suministro de Gas Licuado en las diferentes áreas de la Delegación, correspondiente al periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015; con cargo a la Partida Presupuestal 3121 "Gas", por un importe de \$4,125,000.00 (cuatro millones ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.); mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento legal en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 27 inciso C, 28 Párrafo Primero, 52 último párrafo, 54 fracción XVI, y artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se anexa documentación administrativa y legal de la empresa participante, pago anual ejercicio 2013, pagos parciales enero-diciembre 2014, parcial enero-febrero 2015; justificación y oficio delegatorio.---**

Al respecto, la L.C. Alma Estela González Porcayo, Asesora y Contralora Interna en Álvaro Obregón, señala que no hay comentarios al respecto.---

En seguida, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, somete a votación el **L.C. 05** para la **Contratación del Suministro de Gas Licuado en las diferentes áreas de la Delegación, correspondiente al periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015; con cargo a la Partida Presupuestal 3121 "Gas", por un importe de \$4,125,000.00 (cuatro millones ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.); mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento legal en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 27 inciso C, 28 Párrafo Primero, 52 último párrafo, 54 fracción XVI, y artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; por lo que solicito a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.---**

6.4.- CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. L.C. 06.---

Continuando con el curso de la Sesión, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, solicitó al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, dar lectura al punto 6.4.---

A continuación, el C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, indica que mediante las **Solicitud de Servicio Núm. 24** la Dirección General de Administración, a través de la Coordinación de Almacenes, Mantenimiento y Control Vehicular, solicitan a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentar para su autorización ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el **L.C. 06** para la **Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles, correspondiente al periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015; con cargo a la Partida Presupuestal 3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos", por un importe de \$3,216,250.80 (tres millones doscientos dieciséis mil doscientos cincuenta pesos 80/100 m.n.); mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento legal en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 39 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal: 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, último párrafo, 54 fracción II, II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se anexa documentación administrativa y legal de las empresas participantes, pago anual ejercicio 2013, pagos parciales enero-diciembre 2014, parcial enero-febrero 2015; justificación, oficio delegatorio y cuadro comparativo.---**

En seguida, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, pregunta si existe algún comentario al respecto; al no haberlo somete a votación el **L.C. 06** para la **Contratación del Servicio de Limpieza Integral a Inmuebles, correspondiente al periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015; con cargo a la Partida Presupuestal 3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos", por un importe**
En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos**, unidos.



Gobierno Delegacional
Alvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

de \$3,216,260.80 (tres millones doscientos dieciséis mil doscientos cincuenta pesos 80/100 m.n.); mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento legal en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 39 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52, último párrafo, 54 fracción II, II Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; por lo que solicito a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, mismo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

6.5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, AFINACIÓN Y VERIFICACIÓN 1RA. Y 2DA. FASE 2015, CON TERMINACIONES DE PLACA VEHICULAR 5, 6, 7, 8, 3, 4, 1, 2, 9 Y 0 ASÍ COMO VEHÍCULOS A REGULARIZAR POR EXTEMPORANEIDAD Y/O AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. L.C. 07.

Acto seguido, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, solicitó al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, dar lectura al punto 6.5.- **Listado de Casos No. 07.**

Continuando con el curso de la Sesión, el C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, indica que mediante las **Solicitud de Servicio Núm. 26** la Dirección General de Administración, a través de la Coordinación de Almacenes, Mantenimiento y Control Vehicular, solicitan a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentar para su autorización ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el **L.C. 07** para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Afinación y Verificación 1ra. y 2da. Fase 2015, con terminaciones de Placa Vehicular 5, 6, 7, 8, 3, 4, 1, 2, 9 y 0; así como Vehículos a regularizar por extemporaneidad y/o agotar suficiencia presupuestal; con cargo a la Partida Presupuestal Presupuestal 3552 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte destinados a Servicios Públicos y Operación de Programas Públicos", por un importe de \$10,680,000.00 (diez millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), importe que se adjudicará de la siguiente manera: Maconser del Centro, S. A. de C. V. por un importe mínimo de \$70,763.09 (setenta mil setecientos sesenta y tres pesos 09/100 m.n.) y un máximo de \$353,815.44 (trescientos cincuenta y tres mil ochocientos quince pesos 44/100 m.n.); y la persona Física Martha Delia Trejo Vega por un importe mínimo de \$2,065,236.91 (dos millones sesenta y cinco mil doscientos treinta y seis pesos 91/100 m.n.), con un máximo de \$10,326,184.56 (diez millones trescientos veintiséis mil ciento ochenta y cuatro pesos 56/100 m.n.), ambos con I.V.A incluido; mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento legal en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, , Artículo 39 fracciones XXVII, XXXI, XXXII, XXXIII, LII, LIII, LVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52 último párrafo, 54 fracción X y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y numeral 4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, **se anexa documentación administrativa y legal de las empresas participantes, pago anual ejercicio 2013, pagos parciales enero-diciembre 2014, parcial enero-febrero 2015; justificación, oficio delegatorio y cuadro comparativo.****

Referente a este punto, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, pregunta si existe algún comentario al respecto.

Tomando la palabra, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, pregunta que de manera adicional se explicará en base a que se tomo la decisión para que fueran estas dos empresas a dar el servicio.

Acto continuo, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, indica que desde el año 2012, se ha venido trabajando con varias empresas que nos han dado este servicio a la Delegación; a partir del ejercicio 2013 se trabajo conjuntamente con la Contraloría Interna, informando una serie de situaciones que se venían dando con los talleres; razón por la cual se solicitó a este Órgano Interno de Control, nos acompañaran a visitar los Talleres y corroborar que cumplieran con ciertas características para prestarnos el Servicio; visitas que están documentadas en los oficios de 2013; y si mal no recuerdo se realizó una En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos**.



segunda visita a dichos Talleres que son los que nos han dado un servicio de verificación constante, con los cuales hemos logrado mantener e inclusive bajar algunos costos de 2013 y 2014; se han tenido algunas variables pero son las empresas con las que hemos podido trabajar en forma oportuna para la atención a los vehículos; es importante señalar que a pesar de que es un parque vehicular muy agotado se les ha dado el mantenimiento preventivo adecuado desde 2013 a la fecha; a efecto de que pasen las verificaciones; reiterando que estas empresas son las que han cumplido con las características que requerimos para ello, adicional a la economía que hemos logrado obtener con estos talleres constantemente.

Al respecto, la L.C. Alma Estela González Porcayo, Asesora y Contralora Interna en Álvaro Obregón, solicita complementar en la justificación, mencionado lo que se vio con la Contraloría y que derivado de esto se decidió contratar con estas empresas.

Enseguida, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, instruye al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, tome nota para que se complemente la justificación tomando el tema que desde el ejercicio 2012 y 2013 se venía trabajando con este tipo de asuntos en coordinación con la Contraloría Interna, preguntando si existe algún otro comentario al respecto; al no haberlo somete a votación el L.C. 07 para llevar a cabo la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Afinación y Verificación 1ra. y 2da. Fase 2015, con terminaciones de Placa Vehicular 5, 6, 7, 8, 3, 4, 1, 2, 9 y 0; así como Vehículos a regularizar por extemporaneidad y/o agotar suficiencia presupuestal**; con cargo a la Partida Presupuestal Presupuestal 3552 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte destinados a Servicios Públicos y Operación de Programas Públicos", por un importe de \$10,680,000.00 (diez millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.), importe que se adjudicará de la siguiente manera: Maconser del Centro, S. A. de C. V. por un importe mínimo de \$70,763.09 (setenta mil setecientos sesenta y tres pesos 09/100 m.n.) y un máximo de \$353,815.44 (trescientos cincuenta y tres mil ochocientos quince pesos 44/100 m.n.); y la persona Física Martha Delia Trejo Vega por un importe mínimo de \$2,065,236.91 (dos millones sesenta y cinco mil doscientos treinta y seis pesos 91/100 m.n.), con un máximo de \$10,326,184.56 (diez millones trescientos veintiséis mil ciento ochenta y cuatro pesos 56/100 m.n.), ambos con I.V.A incluido; mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento legal en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, , Artículo 39 fracciones XXVII, XXXI, XXXII, XXXIII, LII, LIII, LVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52 último párrafo, 54 fracción X y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y numeral 4.8.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal; por lo que solicito a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

6.6.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN QUE COMPRENDE UNIDADES VEHICULARES, MAQUINARIA PESADA Y LIGERA, MOTOCICLETAS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y/O AGOTAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. L.C. 08.

A continuación, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, solicitó al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, dar lectura al punto 6.6.- **Listado de Casos No. 08.**

Acto seguido, el C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, señala que mediante la **Solicitud de Servicio Núm. 25** la Dirección General de Administración, a través de la Coordinación de Almacenes, Mantenimiento y Control Vehicular, solicitan a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentar para su autorización ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el L.C. 08 para la **Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo al Parque Vehicular de la Delegación Álvaro Obregón que comprende Unidades Vehiculares, Maquinaria Pesada y Ligera, Motocicletas para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015 y/o agotar suficiencia presupuestal**; con cargo en la Partida Presupuestal 3552 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte destinados a Servicios Públicos y Operación de Programas Públicos", por un importe de \$23,244,500.00 (veintitrés millones doscientos cuarenta y cuatro mil

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos** juntos.



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

quinientos pesos 00/100 m.n.), importe que se adjudicará de la siguiente manera: Maconser del Centro, S. A. de C. V. con un importe mínimo de \$1,920,000.00 (un millón novecientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) y un máximo de \$9,600,000.00 (nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.); la persona Física Martha Delia Trejo Vega con un importe mínimo de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.), con un máximo de \$6,500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.); Professional Technician Services, S. A. de C. V. con un importe mínimo de \$1,180,900.00 (un millón ciento ochenta mil novecientos pesos 00/100 m.n.) y un máximo de \$5,944,500.00 (cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) y la empresa Caho Multiservicios, S. A. de C. V. con un importe mínimo de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) y un máximo de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.), todos con I.V.A incluido; mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento legal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 39 fracciones XXVII, XXXI, XXXII, XXXIII, LII, LIII, LVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52 último párrafo, 54 fracción X y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **se anexa documentación administrativa y legal de las empresas participantes, pago anual ejercicio 2013, pagos parciales enero-diciembre 2014; parcial enero-febrero 2015; justificación y oficio delegatorio.**

Al respecto, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, realiza la precisión respecto a el importe mínimo de la empresa Professional Technician Services, S. A. de C. V. indicando que este es de \$1,188,900.00 (un millón ciento ochenta y ocho mil novecientos pesos 00/100 m.n.) y un máximo de \$5,944,500.00 (cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.), preguntando si existe algún comentario al respecto.

Acto continuo, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, indica que del análisis que realizó esta Contraloría al soporte que se presentó del Caso, se observa que no se incluye el sondeo de mercado; sin embargo, en la justificación se señala textualmente lo siguiente: "Adicionalmente, como resultado del estudio realizado, con personas físicas y morales, que se dedican y tienen experiencia en el ramo, se comprueba que como lo establece el numeral 4.8.2 de la Circular Uno-Bis 2014, que nos ofrecen las mejores condiciones de contratación para este Órgano Político Administrativo", si es el caso de que se realizó ese estudio que se está señalando presentarlo o incluirlo en la carpeta toda vez que no se tiene a la mano o se presente a la vista.

El C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, indica que en este caso la Ley También marca salvo que por la naturaleza de los bienes a adquirir, arrendar o servicios a contratar, no resulte factible; este es el tema que hemos venido comentando desde hace algún tiempo de lo complejo que es elaborar un cuadro comparativo con los vehículos que tenemos no sabemos de que se van a descomponer ya que muchas veces llegamos con los vehículos con alguna situación que pensamos que tienen cuando en realidad la situación del propio vehículo es diferente sabemos que el tipo de orografía que tiene esta Delegación desgasta demasiado al vehículo entonces es lo que no nos permite hacer un cuadro comparativo, por lo que tenemos pendiente una reunión con el área de Contraloría para tratar de ir estableciendo algún mecanismo y uno de ellos era dar una visita nuevamente a los Talleres para que en el sentido de calidad demos que son los talleres que nos están ofreciendo en este momento el mejor servicio que quizá podría ser el más óptimo de que los talleres que hemos invitado desde 2012, 2013 y 2014; son los talleres que nos han cotizado esta labor también se trabajo con el área de Control Interno para visitar a los talleres en el 2013 y con el tema que hemos venido trabajando desde 2012, 2013 a la fecha es lo que hemos encontrado en el sentido de calidad.

Al respecto, Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, comenta que es importante señalar que el estudio se hizo en 2013, el tiempo va pasando y las condiciones también entonces puede ser que nos quedemos desfasados.

En seguida, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, indica que esta más deteriorado el parque vehicular, lo que nos hemos percatado en el seguimiento que le hemos dado a la compostura de los vehículos y a la facturación es que los costos se siguen manteniendo desde el ejercicio 2013, que empezamos a contratar como administración a la fecha los costos en general de todo lo que hemos contratado, comprado o adquirido han permanecido y no han sido más arriba que en la administración anterior se dio, este es uno de los motivos por los cuales se sigue trabajando con estas empresas por el mantenimiento de

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos juntos.**

Av. Canario Esp. Calle 10 Col. Tlalpaz C.D. 04450



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

precios aún cuando hay algunas cosas que si son quizás las mismas como un freno tenemos una referencia de que el costo no está más allá de lo que se está trabajando; si se está realizando adicional a ello un estudio a nivel Gobierno con la finalidad para ver cómo están otras dependencias en comparación a nosotros y tener algunos parámetros adicionales, es un trabajo que estamos elaborando con la finalidad para dejar un precedente de las contrataciones que estamos realizando.

A continuación, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, indica que sólo como complemento sería importante que el estudio que se está comentando en la justificación sea presentado de alguna manera para entender la omisión de ese cuadro comparativo.

Acto seguido, el C René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, comenta que no es tanto como un estudio sino es un sondeo que se ha diferenciado de algunos talleres, evidentemente podemos ir algún taller a preguntar un precio pero si no tiene las instalaciones adecuadas pues no es un taller en donde podamos acudir a dejar un vehículo, es parte de las condiciones por las que vamos decidiendo trabajar con algunos talleres.

La L.C. Alma Estela González Porcayo, Asesora y Contralora Interna en Álvaro Obregón, pregunta cuantos años se tiene trabajando con determinados Talleres.

En uso de la palabra, el C René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, comenta que desde el 2013, así a la par del mantenimiento preventivo que se trabajo con el órgano de Control Interno la revisión de los talleres a la par también se realizo la revisión de los Talleres de Mantenimiento correctivo para ver si tenían las condiciones para darnos el servicio tuvimos la compañía del Órgano Interno desde 2013 y hemos seguido trabajando con ellos, tuvimos la oportunidad de trabajar con un taller más que después ya no se presentó en el 2014, precisamente por las condiciones muchas veces en las con las que trabajamos con ellos que buscamos en los talleres: que nos den seguridad en los vehículos, que tengan las herramientas, los instrumentos, que tengan la capacidad económica y financiera para darnos el servicio; si podemos preguntar en un taller externo pero quizá las instalaciones no sean las adecuadas; es por eso que en su momento se solicito el acompañamiento en 2013 del órgano Interno de Control para ir definiendo una cantidad de talleres, preguntando si existe algún otro comentario al respecto, al no haberlo somete a votación el Listado de Casos 08, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo al Parque Vehicular de la Delegación Álvaro Obregón que comprende Unidades Vehiculares, Maquinaria Pesada y Lígera, Motocicletas para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015 y/o agotar suficiencia presupuestal; con cargo en la Partida Presupuestal 3552 "Reparación, Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte destinados a Servicios Públicos y Operación de Programas Públicos", por un importe de \$23,244,500.00 (veintitrés millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.), importe que se adjudicará de la siguiente manera: Maconser del Centro, S. A. de C. V. con un importe mínimo de \$1,920,000.00 (un millón novecientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) y un máximo de \$9,600,000.00 (nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.); la persona Física Martha Delia Trejo Vega con un importe mínimo de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.), con un máximo de \$6,500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.); Professional Technician Services, S. A. de C. V. indicando que este es de \$1,188,900.00 (un millón ciento ochenta y ocho mil novecientos pesos 00/100 m.n.) y un máximo de \$5,944,500.00 (cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) y la empresa Caho Multiservicios, S. A. de C. V. con un importe mínimo de \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.) y un máximo de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.), todos con I.V.A incluido; mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento legal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 39 fracciones XXVII, XXXI, XXXII, XXXIII, LII, LIII, LVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo 27 inciso C, 28 párrafo primero, 52 último párrafo, 54 fracción X y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, se APRUEBA POR UNANIMIDAD, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

6.7.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE DE 2015 Y NO PERECEDEROS DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. L.C. 09.

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos**, a los

Av. Canario Esp. Calle 10 Col. Tlalcoy C.D. 04150



A continuación, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, solicitó al C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, dar lectura al punto 6.7.- **Listado de Casos No. 09, para la Adquisición de alimentos perecederos para el periodo del 01 de abril al 31 de octubre de 2015 y alimentos no perecederos del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015.**-----

Acto seguido, C. Ulises Emmanuel Samperio Duarte, Secretario Técnico Suplente y Coordinador de Adquisiciones y Arrendamientos, indica que mediante las **Requisiciones de Compra Núm. 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32**, la Dirección General de Cultura, Educación y Deporte, solicita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se presente para su autorización ante el Pleno del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el **Listado de Casos No. 09, para la Adquisición de alimentos perecederos para el periodo del 01 de abril al 31 de octubre de 2015 y alimentos no perecederos para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015**; Con cargo a la Partida Presupuestal 2211 "Productos alimenticios y Bebidas para Personas", por un importe total de **\$9,732,845.77** (nueve millones setecientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 77/100 m.n.), importe que se adjudicará de la siguiente manera: Meca Refs, S. A. de C. V. con \$6,752,070.50 (seis millones setecientos cincuenta y dos mil setenta pesos 50/100 m.n.) para alimentos Perecederos y la empresa Abimarc, S. A. de C. V. con un importe de \$2,980,775.27 (dos millones novecientos ochenta mil setecientos setenta y cinco pesos 27/100 m.n.); ambas con I.V.A incluido; mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento legal en los Artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 27 inciso C, 28 Párrafo primero, 52, 54 fracciones II, II Bis y VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 131 Bis 1, fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 150 fracción XV de las Condiciones Generales de Trabajo, así como el numeral 4.8.1 fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal **se anexa documentación administrativa y legal de las empresas participantes, pago anual ejercicio 2013, pagos parciales enero-diciembre 2014, parcial enero-febrero 2015, justificación, oficio delegatorio y cuadro comparativo.**-----

En seguida, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, pregunta si existe algún comentario al respecto, al no haberlo, somete a votación el **Listado de Casos 09, para la Adquisición de alimentos perecederos para el periodo del 01 de abril al 31 de octubre de 2015 y alimentos no perecederos para el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015**; Con cargo a la Partida Presupuestal 2211 "Productos alimenticios y Bebidas para Personas", por un importe total de **\$9,732,845.77** (nueve millones setecientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 77/100 m.n.), importe que se adjudicará de la siguiente manera: Meca Refs, S. A. de C. V. con \$6,752,070.50 (seis millones setecientos cincuenta y dos mil setenta pesos 50/100 m.n.) para alimentos Perecederos y la empresa Abimarc, S. A. de C. V. con un importe de \$2,980,775.27 (dos millones novecientos ochenta mil setecientos setenta y cinco pesos 27/100 m.n.); ambas con I.V.A incluido; mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento legal en los Artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículo 27 inciso C, 28 Párrafo primero, 52, 54 fracciones II, II Bis y VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 131 Bis 1, fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Artículo 150 fracción XV de las Condiciones Generales de Trabajo, así como el numeral 4.8.1 fracción II y 4.8.2 de la Circular Uno Bis 2014, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que solicito a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.-----

7.- ASUNTOS GENERALES.-----

7.1.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR POR EL MES DE FEBRERO DE 2015 (ACUERDO 14).-----

Finalmente, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, hace del conocimiento de este Órgano Colegiado el informe correspondiente al **Acuerdo 14** a las reparaciones del Mantenimiento Correctivo al Parque Vehicular del mes de febrero de 2015, si se tiene algún comentario al respecto, tienen la palabra.-----





Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años

Al respecto, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, comenta que sobre este punto no se tiene ningún comentario, pero si quisieran adicionar un tema.

En uso de la palabra, la L.C. Alma Estela González Porcayo, Asesora y Contralora Interna en Álvaro Obregón, comenta que hubo una reunión por el Programa de Iluminación y la Oficialía Mayor ya dio la autorización para que los desechos de las luminarias se lleven a destrucción o reutilización por lo que quiere saber qué medidas se llevaran a cabo para ese procedimiento.

En este sentido, el C. Jesús García Landero, Vocal y Director General de Servicios Urbanos, señala que ya se comento ese punto.

Al respecto, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, indica que efectivamente, pero lo quisieron comentar en esta Sesión.

A continuación, el C. Jesús García Landero, Vocal y Director General de Servicios Urbanos, señala que la idea es realizar un informe pormenorizado de cuáles son los avances con la Dirección General de Servicios Urbanos para efectivamente retirar todo el material, el procedimiento y todos los alcances, se está entrando en una Segunda etapa del Programa Iluminemos tu Ciudad, para sustituir 9,400 luminarias.

Acto seguido, la Lic. Alma Celia Serrano Martínez, Asesora Suplente por la Contraloría Interna y Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa, indica que es respecto a la otra parte del proceso en donde ya interviene el Almacén General, que una vez que el área de Servicios Urbanos les reporte la totalidad de luminarias que ya son para desecho, se proceda conforme a la Normatividad que se emitan los dictámenes correspondientes en estricto apego a la transparencia.

Para finalizar, el C. René Antonio Crespo Díaz, Secretario Ejecutivo del Comité y Director General de Administración, considera que se pondrá en Asuntos Generales y se dará informe al respecto, preguntando si existe algún otro comentario al respecto, al no haberlo y una vez agotados los puntos de la "Orden del Día", consignados en esta Tercera Sesión Ordinaria del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2015, agradecemos a los integrantes su participación en este Comité Delegacional, dando por terminada esta Sesión siendo las 14:00 horas del día antes señalado, firmando para constancia y validez legal todos los que en ella participan.

FUNCIONARIOS ASISTENTES

René Antonio Crespo Díaz
Secretario Ejecutivo y Director General de
Administración

Ulises Emmanuel Samperio Duarte
Secretario Técnico Suplente y Coordinador de
Adquisiciones y Arrendamientos

Pedro Pablo Ávila García
Vocal Suplente por la Dirección General de Jurídico y
Director de Contencioso y Consultivo Jurídico

Mario Alberto Juárez Corona
Vocal Suplente por la Dirección General de
Gobierno y Coordinador de Fomento a la
Gobernabilidad

Jesús García Landero
Vocal y Director General de Servicios Urbanos

José Luis Hernández Salazar
Vocal Suplente por la Dirección General de
Servicios Urbanos y Coordinador de Servicios
Urbanos

En Álvaro Obregón, **vecinos y delegación gobernamos** juntos.

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlaltec, C.P. 04150



Gobierno Delegacional
Álvaro Obregón
2012 - 2015

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO
190 años


Jorge González Juárez

Vocal Suplente por la Dirección General de Desarrollo
Social y Humano y Director de Desarrollo Económico y
Fomento Cooperativo


Araceli Ruiz Oliva

Vocal Suplente por la Dirección General de Cultura,
Educación y Deporte y J.U.D. de Centros de Desarrollo
Infantil


Luis Ignacio Ortiz Castañón

Vocal y Director de Recursos Financieros


Joaquín Meléndez Lira

Vocal y Jefe de la Oficina del Jefe Delegacional


Lic. Alma Celia Serrano Martínez

Asesora Suplente por la Contraloría Interna y
Subdirectora de Auditoría Operativa y Administrativa


Luis Jorge de la Cruz Amieva

Vocal y Director General de Cultura, Educación y
Deporte


Efraín Piña Quintana

Vocal Suplente por la Coordinación de Almacenes,
Mantenimiento y Control Vehicular y J.U.D. de
Servicios Generales


Lizzette Salgado Viramontes

Vocal y Directora Ejecutiva de Participación
Ciudadana y Zonas Territoriales


E.C. Alma Estela González Porcayo
Contralora Interna en Álvaro Obregón


Pabel Octavio Rosas Montero
Invitado y Director de Seguridad Pública

